



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 5 de marzo de 2021.

Siendo las **11:35** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. ABEL FERNANDO GIRON LÓPEZ (S).

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.



ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2021.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA DEL “CENTRO DE MAYORES Y ALOJAMIENTO JUAN XXIII”, DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y MAYORES, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/048/CON/2020-094N.**
- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-064.**
- 5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE SERVICIOS PARA RECINTOS FERIALES, EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-037 SARA.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 26 DE FEBERO DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA DEL “CENTRO DE MAYORES Y ALOJAMIENTO JUAN XXIII”, DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y MAYORES, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/048/CON/2020-094N.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 2 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

1. SERUNION, S.A. Documentación COMPLETA.



2. **SECOE FACILITY AND FOOD, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo siguiente:

- A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **DECLARACIÓN concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil e Intoxicación Alimentaria**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 300.000, 00 €, de acuerdo con lo establecido en el PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.
- **COMPROMISO** de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir en el procedimiento de referencia a la mercantil **SERUNION, S.A.**; igualmente se **acuerda requerir** a **SECOE FACILITY AND FOOD, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

4. **LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-064.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por D^a. Marta Aguilera Yáñez, Técnica de Juventud de la Concejalía de Educación y Juventud, de fecha 3 de marzo de 2021, y cuyo literal es el siguiente:



“CRITERIOS DE VALORACIÓN EN CIFRAS Y PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se procede a la lectura de la misma referente al sobre nº 3 de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, que dice literalmente:

La adjudicación se hará a favor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales y de acuerdo a los criterios que se expresan a continuación, siendo la puntuación máxima 100 puntos:

a) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

1 Oferta económica: entre 0 y hasta un máximo de 60 puntos (máximo 60% de la puntuación).

Se otorgarán 60 puntos a la oferta más baja, otorgando puntuaciones directamente proporcionales (regla de tres simple directa) al resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(PI - Oe) \times 60}{PI - Mo}$$

Donde PI es el Precio de licitación, Oe es Oferta económica a valorar y Mo es la Mejor oferta económica (la más baja de las ofertas presentadas).

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
OCIONALIA, S.L.	60.215,00 €	60
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	60.423,55 €	52,4

Al objeto de obtener la puntuación final de cada licitador, seguidamente se suman la puntuación obtenida de los Criterios de Adjudicación a valorar, siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	SOBRE 2: JUICIO DE VALOR	SOBRE 3: OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
OCIONALIA, S.L.	32,5	60	92,5
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	13,5	52,4	65,9



Ayuntamiento de Móstoles

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vistos los datos reflejados en el apartado anterior de los licitadores en este proceso, en orden a su puntuación, quedarían como se indica seguidamente, atendiendo al orden de mayor a menor puntos obtenidos:

1º - OCIONALIA, S.L.

2º - LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

A la vista de lo anterior se propone a la mercantil OCIONALIA, S.L., para el desarrollo del contrato denominado "**SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021**" según expediente de contratación C/048/CON/2020-064."

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **OCIONALIA, S.L.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Cantidad global: **60.215 € + 12.645,15 € de IVA** (sesenta mil doscientos quince euros más doce mil seiscientos cuarenta y cinco euros con quince céntimos de IVA). Desglose según PCAP: Coordinación Técnica de la Campaña: 33.365 €. Realización de 150 Talleres de Sensibilización sobre Derechos de la Infancia: 13.350 €. Realización de 6 Talleres de Sensibilización sobre Derechos de la Infancia en formato plenario para familias, agentes sociales y profesionales: 1.800 €. Dinamización del entorno Web sensibilizamotoles.com: 3.200 €. Actividad de Dinamización con motivo del 32 Aniversario de la Convención de Derechos de Infancia y Adolescencia: 3.000 €. Diseño y ejecución de 2 acciones de visibilidad y explotación de resultados: 5.500 €.

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE SERVICIOS PARA RECINTOS FERIALES, EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-037 SARA.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Comisario de Policía Municipal de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, de fecha 2 de marzo de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

Lote 1.- VIGILANTES DE SEGURIDAD SIN ARMA Y DISPOSITIVO DE CONTROL DE ACCESOS A DISCOTECA MÓVIL, PARA EVENTOS FESTIVOS

Analizada la oferta presentada por **WAKEFUL SEGURETAT, S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta la realización del servicio a un precio unitario de: 17,25 € +IVA 3,62 €
20,87 €/hora

Al tratarse de la única oferta presentada, la puntuación asignada es de **49 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Bolsa de horas.

La empresa oferta una bolsa de 400 horas, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.2.- Cámara individuales.

La empresa oferta 22 cámaras, por lo que le corresponden 15 puntos.

B.3.- Vehículo dotado de desfibrilador.

La empresa oferta la puesta a disposición de un vehículo dotado de desfibrilador, por lo que le corresponden 5 puntos.

B.4.- Formación adicional.

La empresa oferta la formación en RCP y Atención al ciudadano en el personal asignado al servicio, por lo que le corresponden 5+5=10 puntos.

B.5.- Centro formativo propio.

La empresa se compromete a contar con un centro formativo propio, por lo que le corresponden 3 puntos.

B.6.- Sistema de comunicaciones propio de tecnología digital.

La empresa utiliza un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, por lo que le corresponden 3 puntos.

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **51 puntos**.

C.- Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa **WAKEFUL SEGURETAT, S.L.** es de **100 puntos**.



Ayuntamiento de Móstoles

Lote 2.- AUXILIARES DE SERVICIOS PARA EVENTOS FESTIVOS

Analizada la oferta presentada por **WAKEFUL, S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta la realización del servicio a un precio unitario de: 11,27 € +I VA 2,36 € **13,63 €/hora**

Al tratarse de la oferta más baja de las dos presentadas, la puntuación asignada es de **60 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Bolsa de horas.

La empresa oferta una bolsa de 200 horas, por lo que le corresponden 19 puntos.

B.2.- Vehículo dotado de desfibrilador.

La empresa oferta la puesta a disposición de un vehículo dotado de desfibrilador, por lo que le corresponden 5 puntos.

B.3.- Formación adicional.

La empresa oferta la formación en RCP y Atención al ciudadano en el personal asignado al servicio, por lo que le corresponden 5+5=10 puntos.

B.4.- Centro formativo propio.

La empresa se compromete a contar con un centro formativo propio, por lo que le corresponden 3 puntos.

B.5.- Sistema de comunicaciones propio de tecnología digital.

La empresa utiliza un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, por lo que le corresponden 3 puntos.

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de 40 puntos.

C.- Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa WAKEFUL, S.L. es de 100 puntos.

Analizada la oferta presentada por **JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

La empresa oferta la realización del servicio a un precio unitario de: 11,69 € + IVA 2,45 € **14,14 €/hora**

Aplicando la fórmula de proporcionalidad, resulta una puntuación a asignar de **53,24 puntos**.



Ayuntamiento de Móstoles

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Bolsa de horas.

La empresa oferta una bolsa de 200 horas, por lo que le corresponden 19 puntos.

B.2.- Vehículo dotado de desfibrilador.

La empresa oferta la puesta a disposición de un vehículo dotado de desfibrilador, por lo que le corresponden 5 puntos.

B.3.- Formación adicional.

La empresa oferta la formación en RCP y Atención al ciudadano en el personal asignado al servicio, por lo que le corresponden 5+5=10 puntos.

B.4.- Centro formativo propio.

La empresa no se compromete a contar con un centro formativo propio, por lo que le corresponden 0 puntos.

B.5.- Sistema de comunicaciones propio de tecnología digital.

La empresa utiliza un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, por lo que le corresponden 3 puntos.

*La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **37 puntos**.*

C.- Puntuación total

*La puntuación total asignada a la empresa JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L. es de **90,24 puntos**.*

Analizada la oferta presentada por **PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.**, resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

*La empresa oferta la realización del servicio a un precio unitario de: 12,96 € + IVA 2,72 €
15,68 €/hora*

*Aplicando la fórmula de proporcionalidad, resulta una puntuación a asignar de **32,81 puntos**.*

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Bolsa de horas.

La empresa oferta una bolsa de 200 horas, por lo que le corresponden 19 puntos.

B.2.- Vehículo dotado de desfibrilador.

La empresa oferta la puesta a disposición de un vehículo dotado de desfibrilador, por lo que le corresponden 5 puntos.

B.3.- Formación adicional.

La empresa oferta la formación en RCP y Atención al ciudadano en el personal asignado al servicio, por lo que le corresponden 5+5=10 puntos.



Ayuntamiento de Móstoles

B.4.- Centro formativo propio.

La empresa no se compromete a contar con un centro formativo propio, por lo que le corresponden 0 puntos.

B.5.- Sistema de comunicaciones propio de tecnología digital.

La empresa utiliza un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, por lo que le corresponden 3 puntos.

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de 37 puntos.

C.- Puntuación total

*La puntuación total asignada a la empresa **PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.** es de **69,81 puntos**.*

*Analizada la oferta presentada por **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, resulta la siguiente puntuación:*

A.- Puntuación sobre la oferta económica

*La empresa oferta la realización del servicio a un precio unitario de: 14,78 € + IVA 3,10 € **17,88 €/hora***

*Aplicando la fórmula de proporcionalidad, resulta una puntuación a asignar de **3,53 puntos**.*

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

B.1.- Bolsa de horas.

La empresa no oferta bolsa de horas, por lo que le corresponden 0 puntos.

B.2.- Vehículo dotado de desfibrilador.

La empresa no oferta la puesta a disposición de un vehículo dotado de desfibrilador, por lo que le corresponden 0 puntos.

B.3.- Formación adicional.

La empresa oferta la formación en RCP y Atención al ciudadano en el personal asignado al servicio, por lo que le corresponden 5+5=10 puntos.

B.4.- Centro formativo propio.

La empresa se compromete a contar con un centro formativo propio, por lo que le corresponden 3 puntos.

B.5.- Sistema de comunicaciones propio de tecnología digital.

La empresa no utiliza un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, por lo que le corresponden 0 puntos.

*La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **13 puntos**.*



C.- Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. es de **16,53 puntos**.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Lote 1.- VIGILANTES DE SEGURIDAD SIN ARMA Y DISPOSITIVO DE CONTROL DE ACCESOS A DISCOTECA MÓVIL, PARA EVENTOS FESTIVOS

La única oferta presentada es la de la empresa **WAKEFUL SEGURETAT, S.L.** y la baja no es superior al 25% del precio unitario máximo (conforme al criterio establecido en la cláusula 15 del PCA). Por tanto, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria.

Lote 2.- AUXILIARES DE SERVICIOS PARA EVENTOS FESTIVOS

De conformidad con la cláusula 15 del PCA, se ha analizado la posible desproporción en las cuatro ofertas presentadas, tomando como base el precio unitario máximo de la hora (IVA no incluido).

Importe de licitación: 15,00 €/hora (IVA no incluido)			
Empresa licitadora	Proposición económica	Porcentaje de rebaja	Media aritmética
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	12,96 €/hora	-13,60%	-15,50 %
JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.	11,69 €/hora	-22,07%	
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	14,78 €/hora	-1,47%	
WAKEFUL, S.L.	11,27 €/hora	-24,87%	

Ninguna de las ofertas representa una baja superior a las 10 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las cuatro bajas, por lo que en ninguna de ellas se aprecia desproporción.

De la valoración de las cuatro ofertas presentadas se desprende la siguiente puntuación:

Empresa licitadora	Puntuación
WAKEFUL, S.L.	100 puntos
JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.	90,24 puntos
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	69,81 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	16,53 puntos

Por consiguiente, teniendo en cuenta que la oferta de **WAKEFUL, S.L.** es la que recibe una mayor puntuación objetiva, y al no apreciarse desproporción en ella, se propone a dicha empresa como adjudicataria.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el objeto del contrato (prestación de apoyo al servicio de vigilancia y seguridad realizado por la Policía Municipal, para la seguridad de los recintos feriales con ocasión de la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Móstoles, mediante servicio de vigilantes de seguridad sin arma y dispositivo de control de accesos a discoteca móvil, así como de auxiliares de servicios para eventos festivos) y siendo conocedores los miembros de la Mesa de Contratación, tanto del Acuerdo adoptado por la Comisión de Fiestas, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, de suspender las actividades y espectáculos públicos en las Fiestas del 2 Mayo de 2021, debido a la situación provocada por la COVID-19 que obliga a tomar medidas de seguridad extraordinarias para toda la población, como de la vigencia, al día de la fecha, del estado de alarma "*para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2*", declarado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y prorrogado, posteriormente, por Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre; llegados a este momento procedimental, antes de continuar con el procedimiento de adjudicación y posterior formalización del contrato, con el debido sometimiento, como es bien sabido, a plazos legales tasados, de ineludible cumplimiento y para evitar posibles perjuicios que pudieran causarse al contratista, repercutibles o no a este Ayuntamiento, se estima conveniente por unanimidad de los miembros de esta Mesa de Contratación, proponer al Órgano de Contratación, la suspensión del procedimiento de adjudicación, en tanto no se tenga una mínima certeza de celebración de eventos festivos, relacionados con las prestaciones incluidas en el objeto del contrato.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **12:20 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.